



MEMORANDO



OCI

202613500238353

Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Julio 31 de 2026

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: informe de austeridad segundo trimestre 2026

Respetado arquitecto Molano:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 640 de 2025, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2026” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2026. Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada el 31-07-2026 10:33:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: MARTHA PATRICIA PINZON DURAN-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Con Copia a: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: FERNANDO GARAVITO GUERRA-Oficina de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el segundo trimestre de 2026.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al segundo trimestre de 2026, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto Nacional N° 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral”*.
- Decreto Distrital N° 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.
- Decreto Nacional N° 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*
- Resolución IDU N°3624 de 2025 *“Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*
- Circular Conjunta 01 del 4 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.

4. METODOLOGÍA

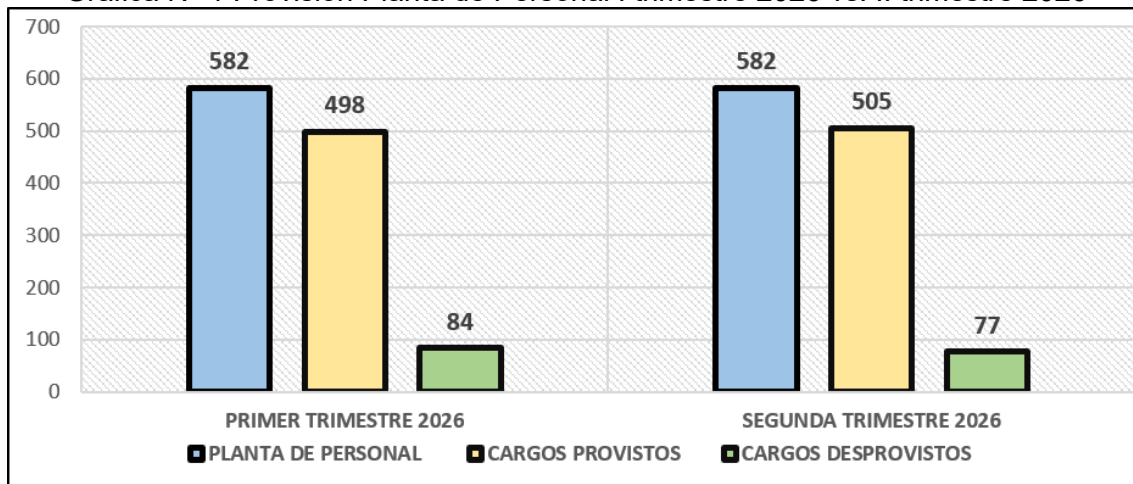
Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes a los rubros relacionados en el alcance de este informe y reportadas mediante memorando 202652600211953 del 8/07/2026 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 8/07/2026 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal I trimestre 2026 vs. II trimestre 2026



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con lo informado por la STRH, la planta de personal presentó las siguientes novedades: se posesionaron en período de prueba 20 servidores de los 107 cargos ofertados, se hizo el uso de listas de elegibles producto de la convocatoria Distrito Capital 6, para la provisión de 5 empleos, autorizado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicionalmente, se posesionaron 3 servidores en encargo con base en los estudios adelantados y 2 servidores en empleos de Libre Nombramiento y Remoción. Finalmente, se realizaron 5 traslados por acciones afirmativas.

Los 77 cargos vacantes a 30/06/2026, corresponden a un cargo del nivel asesor, 51 cargos del nivel profesional, 22 cargos del nivel técnico, 2 al nivel secretario ejecutivo y 1 conductor mecánico. Al verificar los datos de la tabla anterior, se evidenció un incremento en la provisión de la planta de 1,40%, al comparar los cargos provistos entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, se alcanzó un porcentaje de provisión de la planta de 86.7%.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el primer trimestre de 2026, se pagaron horas extras por valor de \$164'257.611, mientras que, para el segundo trimestre de 2026, el valor cancelado fue de \$ 175'603.416, registrándose un incremento de \$11'345.805, equivalente a una variación porcentual del 6,90%; adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos (34 funcionarios, de los cuales 32 corresponden al cargo de conductor 480-01 y 2 secretarías ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el segundo trimestre de 2026, se confirieron seis comisiones de servicios al interior así:

- 1) Mediante Decreto No. 157 del 5/05/2026, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Resolución IDU 1219 de 2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo de 2026, al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.530.167, titular del empleo denominado DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 07 del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" y presentar la ponencia "Si se puede, como gestionar una inversión de 40 billones en 56 proyectos" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
- 2) Mediante la Resolución IDU 1127/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo a la Dra. MARIANA RIVERA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 24.343.818, titular del empleo denominado Asesor 105 02 de la Dirección General con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
- 3) Mediante la Resolución IDU 1127/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo a la Dra. ADRIANA CAROLINA LÓPEZ QUINTERO identificada

con cédula de ciudadanía N° 53.052.473, titular del empleo denominado Asesor 105 02 de la Dirección General con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

- 4) Mediante la Resolución IDU 1127/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo al Dr. WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.531.517, titular del empleo denominado Director Técnico 009 05 de la Dirección Técnica de Proyectos, con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
- 5) Mediante la Resolución IDU 1127/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo al Dr. JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.855.049, titular del empleo denominado Jefe de Oficina 006 02 de la Oficina de Coordinación Interinstitucional, con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
- 6) Mediante la Resolución IDU 1127/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 6 y 7 de mayo al Dr. EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.178.941 titular del empleo denominado, Subdirector Técnico 068 01 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, con el propósito de participar en la "Reunión del Cemento y el Concreto 2026" en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

De igual manera, se constató que mediante informe de comisión de la Dirección General del 11/05/2026 y los 5 informes de comisión, se remitieron los soportes de comisión de cada uno de los participantes a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU I Trimestre de 2026

PRIMER TRIMESTRE 2026	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
ENERO	\$ 9.337.253.339	1.327
FEBRERO	\$ 6.404.694.984	
MARZO	\$ 10.787.668.197	
TOTAL	\$ 26.529.616.520	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU II Trimestre de 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2026	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
ABRIL	\$ 10.706.620.222	1.421
MAYO	\$ 10.846.876.200	
JUNIO	\$ 10.322.102.691	
TOTAL	\$ 31.875.599.113	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

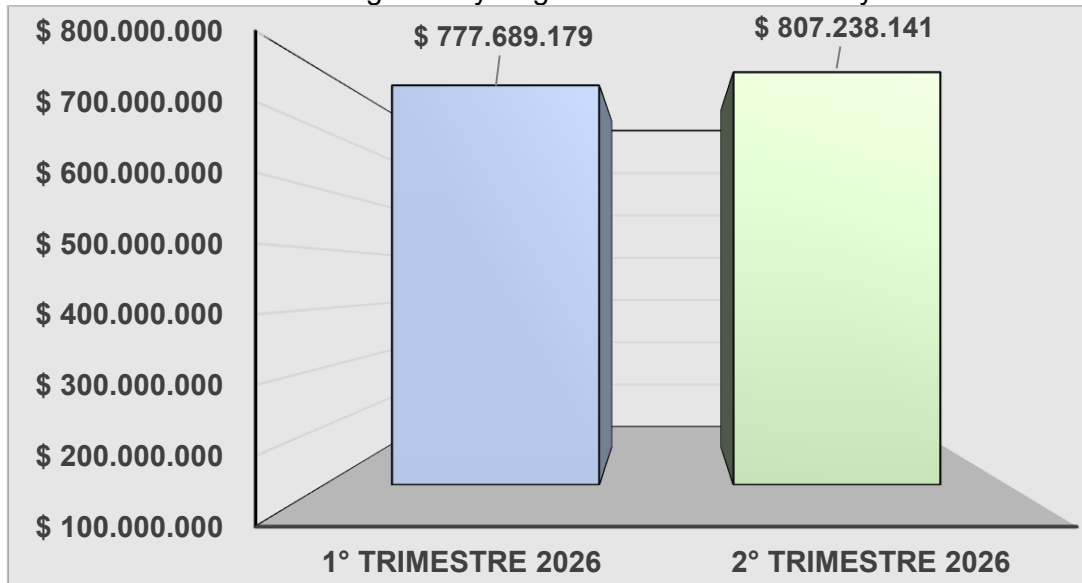
De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento en el valor de los giros de las OPS entre el primer trimestre 2026 y el segundo trimestre de 2026, por valor de \$5.345.982.593 equivalente a un incremento del 20,15%; lo anterior, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del plan de contratación de prestación de servicios 2026; así mismo, se observó que el número de OPS aumentó en una cantidad promedio de 94 contratos para el segundo trimestre 2026, equivalente a una variación porcentual del 7,08%.

De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia y Seguridad I Trimestre 2026 y II Trimestre 2026



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó un aumento del gasto por \$29.548.962, equivalente a un aumento del 3,79%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior corresponde a la inclusión de un servicio de Guía Canino para un lote adicional en la Bodega Panalpina a partir del día 15 de Mayo.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Suministros y Papelería I trimestre 2026 y II trimestre 2026

1° Trimestre 2026	2° Trimestre 2026	Diferencia Absoluta	Variación Porcentual
\$131.214.041	\$0	\$0	0,00%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se compararon los valores del primer trimestre de 2026 con respecto al segundo trimestre de 2026, cuyo resultado no arrojó variación. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior corresponde a que los contratos de papelería y consumibles de impresión se encontraban en proceso de liquidación y liberación de saldos.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería I Trimestre 2026 y II Trimestre de 2026

1° Trimestre 2026		2° Trimestre 2026		Variación Absoluta	Variación Porcentual
Enero	\$ 129.472.593	Abril	\$ 147.470.228	\$ 15.954.537	3,56%
Febrero	\$ 168.636.205	Mayo	\$ 143.376.679		
Marzo	\$ 149.885.084	Junio	\$ 141.192.438		
\$ 447.993.882		\$ 432.039.345			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del primer trimestre de 2026 con respecto al segundo trimestre de 2026, se evidenció una disminución de \$15.954.537, equivalente a una variación porcentual del 3,56%. El consumo de aseo y cafetería durante el segundo trimestre 2026, se ha llevado a cabo conforme a lo establecido, en cuanto a cumplimiento de personal, insumos recibidos y condiciones requeridas para prestar el servicio de aseo y cafetería en cada una de las sedes del IDU.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre 2026 y II Trimestre de 2026

1° Trimestre 2026	2° Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ene. \$ 3'078.750	Abr. \$ 40'178.486	\$82.574.767	188,53%
Feb. \$ 7'648.992	May. \$ 42'650.657		
Mar. \$ 33'070.392	Jun. \$ 40'973.006		
\$ 43.798.134	\$ 126'372.901		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un incremento de \$ 82.574.767 entre el primer trimestre 2026 y el segundo trimestre de 2026, equivalente a una variación porcentual del 188,53%.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el aparente aumento fue debido al anticipo realizado para el servicio de energía y servicio de acueducto por valor de \$114.010.720, lo cual afectó la comparación trimestral, adicionalmente se informa que durante el segundo trimestre se presentó un incremento en el consumo del servicio de acueducto en el mes de abril, debido a una falla en las redes internas del edificio calle 22, las cuales fueran subsanadas y a un incremento en el mes de mayo, debido a la recolección de 3,5 m2 de escombros generados de las adecuaciones físicas realizadas en el punto vital del Edificio Calle 22.

Finalmente, para el servicio de telefonía fija, durante el segundo trimestre de 2026, el consumo fue constante, para el mes de enero de 2026 no se reflejó pago porque se cubrió con saldo a favor del periodo de diciembre de 2025, por un valor de \$ 15,470, según lo informado por personal de la STRF.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para 2026 no se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, para este rubro, por los conceptos de la Suscripción E-Collection y Portal Construdata, durante el primer trimestre de 2026, no se realizó ningún pago, toda vez que el valor de las suscripciones se realizó en un único pago, el cual lo realizaron en la vigencia 2025 y con respecto a la suscripción de cartillas y manuales Legis y el servicio de fotocopiado, éstos fueron suspendidos desde el año anterior como medida de austeridad. Por lo anterior, teniendo en cuenta que para el primer trimestre 2026 y el segundo trimestre 2026 no

se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular promedio mensual I Trimestre 2026 y II Trimestre de 2026

1° Trimestre 2026	2° Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$389.878	\$409.847	\$19.969	5,12%

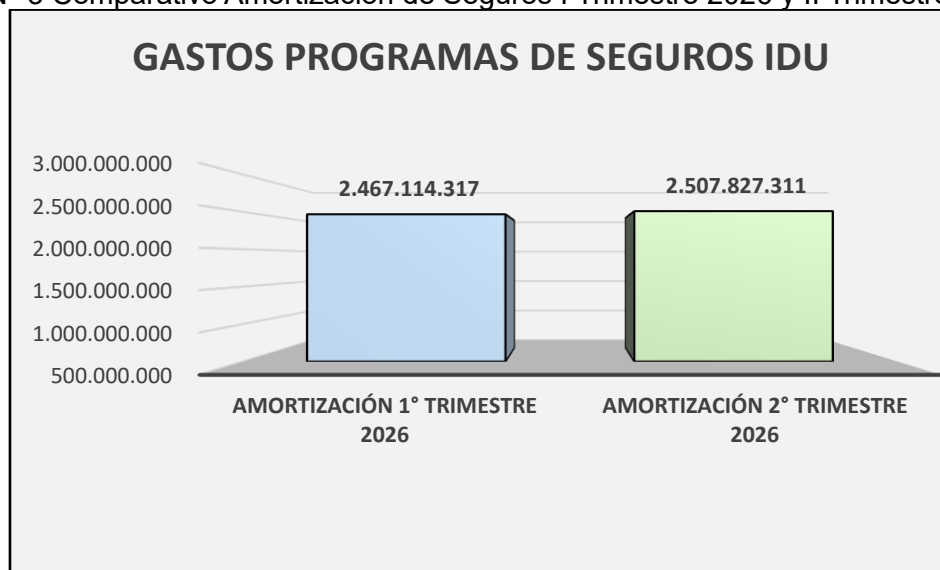
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil, el gasto promedio mensual de consumo para el primer trimestre de 2026 fue de \$389.878 y para el segundo trimestre de 2026 fue de \$409,847 con una variación porcentual de 5,12%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación se debe al ajuste realizado en enero que afectó la comparación.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 30/06/2026. A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización promedio de los seguros IDU:

Gráfica N° 3 Comparativo Amortización de Seguros I Trimestre 2026 y II Trimestre de 2026



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el aumento promedio de

\$40.712.994 se debe a los periodos de cobertura del SOAT, ya que se adjudicó teniendo en cuenta cuatro fechas de vencimientos así: 1) hasta el 17 de julio de 2026, 2) hasta el 23 de agosto de 2026, 3) hasta el 1 de septiembre de 2026 y 4) hasta el 6 de diciembre de 2026.

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 3624 de 2025, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el primer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles I Trimestre 2026 y II Trimestre de 2026

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	1° Trimestre 2026	2° Trimestre 2026
	\$ 24.237.341	\$ 31.498.784
	\$ 33.320.725	\$ 32.103.523
	\$ 30.687.616	\$ 30.372.462
TOTAL	\$ 88.245.682	\$ 93.974.769
Promedio	\$ 29.415.227	\$ 31.324.923

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$29.415.227, para el primer trimestre de 2026 y para el segundo trimestre de 2026 el promedio de gasto mensual fue \$31.324.923 de registrándose un aumento promedio de \$ 1.909.696.

Según la información reportada por la STRF, el incremento obedeció a la alta demanda en recorridos de visita a obra y actividades propias de la entidad, representado en el consumo de la gasolina corriente, extra y ACPM.

Para el primer trimestre de 2026, por mano de obra de mantenimiento y repuestos, se pagó la suma de \$104.542.952, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$791.992; mientras que para el segundo trimestre de 2026 se pagó la

suma de \$50.874.198, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 385.411. Según se informó desde la STRF, no se realizaron mantenimientos mayores al parque automotor.

6.10 MANTENIMIENTO SEDES DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2026

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 4.701.713	\$ 7.127.604	\$ 4.503.506	\$ 16.332.823
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTOS EN SEDES	\$ -	\$ 10.207.706	\$ 56.866.662	\$ 67.074.368
TOTAL				\$ 83.407.191

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2026

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 53.490.216	\$ 62.660.110	\$ 32.965.480	\$ 149.115.806
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 68.195.385	\$ 11.265.107	\$ 29.846.580	\$ 109.307.072
TOTAL				\$ 258.422.878

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó un aumento por valor de \$ 175.015.687 entre el primer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, debido a que durante el mes de abril se gestionó la compra de insumos para completar el stock de inventario. Asimismo, se adquirieron materiales para realizar mejoras en el almacén y en la cafetería del piso 10, donde se incluyó el cambio de piso. Adicionalmente, con el fin de corregir la sobrecarga en las islas de puestos de trabajo, se compró material eléctrico para la habilitar nuevos circuitos y, finalmente, se adquirieron luminarias de reserva para atender contingencias, como también el mantenimiento anual de los 3 toboganes de salvamento, los mantenimientos de ascensores, planta eléctrica, los equipos de bombeo y control de acceso.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 2604 del 31/12/2025 “Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU,” y el Decreto Distrital N° 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 21° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

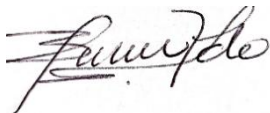
Artículo 22° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 26° y 27° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

Es necesario tener presente, que mediante Resolución N° 3624 del 31/12/2025, “Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU”, el Instituto actualizó las normas internas, conforme al Decreto Distrital 062 de 2024, que estableció nuevas disposiciones asociadas a: reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, compensación por vacaciones, eventos y conmemoraciones, adquisición de vehículos y maquinaria. Dichas disposiciones serán objeto de verificación en los posteriores seguimientos.

8. RECOMENDACIÓN

- Continuar con acciones conducentes para la provisión del 100% de la planta de la entidad.



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

31 de julio de 2026.